

  
*Provincia de Tierra del Fuego,*  
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT 2009

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios, suscripto el día diecinueve (19) de Octubre de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y la señora Ifis Elke GAJARDO PAINE, DNI N° 93086440 (RC PRODUCCIONES); Y

**CONSIDERANDO**

Que la señora Ifis Elke GAJARDO PAINE realizará servicios que consistirán en la difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes y Sesiones Legislativas y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias desarrolladas por el locatario en espacio destacado en el Programa radial "Comunicación Rayada", que se emite por FM 98.1 Radio Argentina de esta Ciudad.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición N° 80/04 y modificatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día diecinueve (19) de Octubre de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y la señora Ifis Elke GAJARDO PAINE, DNI N° 93086440 (RC PRODUCCIONES), que diera origen al Expte. N° 2881/09, L: SA, que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2009.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

401 / 09

*Legislador Manuel RAIMBAULT*  
*Vicepresidente 1°*  
*a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*